

C.A. de Santiago

Santiago, quince de diciembre de dos mil veinticinco.

Vistos y teniendo presente:

1°) Que por resolución de 17 de noviembre pasado se llamó a los notarios y conservadores integrantes del Escalafón Secundario, Segunda Serie, Primera Categoría, a manifestar su interés respecto de la designación de interino del Conservador de Bienes Raíces de Santiago a cargo del Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar, en razón de la vacante quedada por renuncia de don Kamel Saquel Zaror.

2°) Que por acuerdo del Tribunal Pleno de esta Corte de 4 de diciembre pasado, adoptado en el ingreso AD-4044-2025, considerando la pronta entrada en vigencia de la Ley N° 21.772 y que la misma modifica el sistema de nombramientos, integrando nuevos principios y procedimientos que se deben seguir para la designación de los cargos del Escalafón Secundario, se decidió posponer la apertura del llamado a concurso para el cargo titular de Conservador del Registro aludido, para que sea provisto por la autoridad que corresponda una vez que se produzca la entrada en vigor de la citada ley.

3°) Que atendido ello, lo decidido el 12 de diciembre del presente año por esta Corte, que ordenó remitir los antecedentes a esta presidencia para adoptar la medida que fuere pertinente; y lo dispuesto en el artículo 449 del Código Orgánico de Tribunales y en el Auto Acordado que regula las normas de designación de notario y conservador en calidad de suplente o interino, contenido en el Acta N° 129-2024 de la Corte Suprema, considerando que se ha determinado que la apertura del concurso del cargo titular de que se trata sea diferida hasta la entrada en vigencia de la nueva ley, corresponde que, en el intertanto, continúe operando la



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>



Código: XSEFBNXFPTD

institución de la subrogación prevista en la disposición citada precedentemente, en los términos instruidos el 13 de febrero pasado en antecedente N° 4061-2024.

Por estas consideraciones, **se deja sin efecto** el llamado a concurso para la designación de interino del Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, efectuado por el edicto de 17 de noviembre pasado.

Comuníquese lo anterior vía electrónica al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a la Oficina de Concursos de esta Corte de Apelaciones, al ministro visitador del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, a los Conservadores de Bienes Raíces de Santiago y a los oponentes para el interinato en comento.

N°Pleno Y Otros Adm-3961-2025.



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>



Código: XSEFBNXFPTD

En Santiago, quince de diciembre de dos mil veinticinco, autorizo la resolución que antecede, la que se notifica por el estado diario con esta fecha.



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>



Código: XSEFBNXFPTD

Proveído por el Señor Presidente de la C.A. de Santiago.

En Santiago, a quince de diciembre de dos mil veinticinco, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>



Código: XSEFBNXFPTD